

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Subscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas  
Seis meses..... 17'50 »  
Tres id ..... 9 »

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta* — (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionalos ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Subscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas  
Seis meses..... 18'50 »  
Tres id ..... 10 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

## MINISTERIO DE ESTADO

### DECRETO

La ejecución del Decreto de 30 de septiembre de 1933, que obliga a devolver el subsidio percibido en casos de repatriaciones a aquellas personas que pretenden volver a emigrar, viene poniendo de manifiesto que un considerable número de ellas intentan eludir los preceptos contenidos en el citado Decreto, alegando unos su aparente condición de extranjeros y embarcando otros en las clases de cámara para sustraerse a la vigilancia de las Autoridades de emigración.

A evitar esta abusiva práctica, con la menor molestia posible para el pasajero, desde el presente Decreto, que le obliga a presentar su documentación en las Inspecciones de los puertos de embarque, antes de obtener su billete.

Por lo tanto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Estado,

Vengo en decretar lo siguiente:

Todos los pasajeros que por vía marítima se dirijan al extranjero, cualquiera que sea la clase en que embarquen, están obligados a presentar en las Inspecciones de los puertos, para su visado, a los efectos del artículo 2.º de la ley de Emigración, y de lo dispuesto por el Decreto de 30 de septiembre de 1933, la documentación que acredite su condición de no emigrante o bien su calidad de extranjero.

Los Inspectores de puerto proveerán, en vista de dichos documentos, a cada pasajero, de una autorización para obtener el billete mencionado en ella, en cual de dichos conceptos está comprendido. Los

consignatarios o navieros que expidan billetes sin la referida autorización, incurrirán en la multa de pesetas 100 a 1.000, según los casos.

El Ministro de Estado dictará las órdenes oportunas para la ejecución de este Decreto.

Dado en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto Alcalá Zamora y Torres.—El Ministro de Estado, Ricardo Samper Ibáñez.

(Gaceta 3 noviembre 1934.)

## GOBIERNO CIVIL

### HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

#### Circular.

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de septiembre de 1933, para la ejecución de la ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, se declara oficialmente extinguida la enfermedad carbunco sintomático, en el término municipal de Salinillas de Bureba, por haberse cumplido los plazos reglamentarios que determina el artículo 150.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 6 de noviembre de 1934.

EL GOBERNADOR,

Juan Sánchez Rivera.

## Diputación Provincial

Habiendo fallecido el día 2 de septiembre último el asilado de la Casa de Caridad, Serafín Rojo Santamaría, se ruega a los familiares o presuntos herederos del mismo se presenten en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia

antes de que transcurra el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, con objeto de enterarles de un asunto que les interesa.

Burgos 9 de noviembre de 1934.  
—El Presidente, Manuel Ruera.

### COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1934.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Presidente del Comité ejecutivo de la Exposición del V Congreso Nacional de Riegos, celebrado en Valladolid, participando que por el Jurado correspondiente se había concedido diploma de honor al Stand, presentado por esta Diputación en la citada Exposición.

Hacer presente al Sr. Secretario del Comité ejecutivo de la Exposición mencionada, como contestación a la carta que ha dirigido, que esta Diputación entiende que debe ser reducida la cuenta presentada por el Stand ocupado en dicha Exposición, en atención no sólo a que el Pabellón no se construyó conforme a lo convenido y condiciones estipuladas, pues se omitió la colocación de uralita en el tejado, sino también porque alguna Diputación utilizó además del Pabellón las galerías del Hospital, y además porque la superficie destinada al Pabellón de esta Diputación no fué de las dimensiones que se había solicitado, estimando que la cuenta podría quedar fijada en 3 500 pesetas.

Que pase a informe de la Ponencia de Agricultura una carta del señor Delegado de la Asociación de

Agricultores de España, de Madrid, haciendo una proposición para el Seguro de accidentes del trabajo de los obreros agrícolas y forestales de esta Diputación.

Enviar a la Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, la prueba fotográfica del borrador del mapa de esta provincia, con los detalles que faltaban, en cumplimiento de lo interesado por el Ilmo. Sr. Director General.

Quedar enterada de la copia del escrito presentado al Tribunal Industrial de esta capital por Jesús Bolaños Hortiguera, Maestro de pala que fué de la Panadería de la Casa de Caridad, en reclamación de 469'60 pesetas, diferencia de salarios y horas extraordinarias que dice ha devengado, y facultar al señor Presidente para que conteste a la demanda.

Admitir en la Casa de Caridad sin sujeción a turno y en atención a que se trata de un caso verdaderamente excepcional, a los niños Silvina, Orencio y Mercedes Diez, de Tobes y Rahedo.

Autorizar a Victoria Martínez y María Concepción de la Granja, residentes en esta ciudad, para que realicen prácticas de Cirugía en el Hospital provincial, durante el plazo reglamentario de seis meses.

Que pase a la Comisión de Hacienda, previo informe de la de Beneficencia, un oficio del Sr. Administrador del Hospital provincial, participando que son varias las partidas del presupuesto, correspondientes a servicios de aquel Establecimiento, que se hallan agotadas en su totalidad, habiendo otras que están insuficientemente dotadas para terminar el ejercicio.

Conceder un mes de licencia al

Sr. Arquitecto de esta Corporación, D. Luis Martínez y Martínez.

Quedar enterada de un oficio de D. Daniel Arroyo, participando que con fecha 27 del actual había dado por terminada la licencia que le fué concedida.

Quedar enterada de dos oficios del Sr. Administrador del Hospital provincial, participando en uno que se había fugado del Pabellón de dementes la asilada de la Casa de Caridad, Juliana Rincón, y en el otro que fué encontrada al poco tiempo en la vía pública y que había ingresado nuevamente en dicha Sección.

Quedar enterada de los partes de entrada de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Hacer presente a D. José Ramón de Echevarrieta, como contestación a un escrito presentado por el mismo, que la notificación hecha del acuerdo adoptado en el expediente instruido a virtud de denuncia sobre defraudación en el impuesto de cédulas personales por D.<sup>a</sup> Carmen Arana Ayllón, es válida y firme.

Que se proceda al otorgamiento de nuevo contrato de arrendamiento de las fincas sitas en Villafria, propiedad de la Corporación, a nombre de D. Antonio Gómez, don Ciriaco Alcalde y D. Juan y D. Julio Renuncio, autorizando al Sr. Interventor para que lo lleve a efecto, y no haber lugar a relevarles del pago de la contribución que solicitan.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda el presupuesto presentado para la instalación de una centralita del teléfono automático en esta Diputación.

Señalar los precios a que han de venderse las listas del vigente Censo electoral.

Admitir a los ejercicios de oposición a una plaza de Practicante auxiliar del Hospital provincial, a don Félix de la Calle y Pérez y D. César Sanz Castro, y que se pasen los expedientes al Tribunal, a fin de que señale el día y hora en que hayan de dar comienzo los ejercicios.

Adjudicar definitivamente los servicios de acopios de piedra para las carreteras que se indican a los señores siguientes: para la de Roa a Burgos, sección de Villafraña, a D. Mariano Andrés, de Quintanamanvirgo; para la de Villanueva de Argaño al Puente de Peral de Arlanza, a D. Restituto Alonso García, de Los Balbases; para la de Aranda de Duero a Torresandino, Roa a Encinas y Bajada de Roa, y Roa a

Burgos, sección de Royuela a Santa María del Campo, a D. Hermenegildo Pascual, de Villaescusa de Roa; para la de La Puebla de Arganzón a Cucho, a D. Pelegrín Serrano, de Fuentelcásped; para la de Roa a Burgos, sección de Burgos a Santa María del Campo, a D. Pedro Maté Alvaro, de Presencio, y para la de Villaldemiro al Puente de Zarzosa de Riopisuerga, a D. Miguel Illera Campo, de Sasamon.

Aprobar los proyectos de caminos vecinales de «Burceña al camino vecinal de Villanueva de Mena a Nava», y «Cubillo del Butrón a la carretera de Burgos a Bercedo.»

Autorizar al Ayuntamiento de Castrillo de la Vega para acometer por sí solo la construcción de la sección del camino vecinal de la Estación de Castrillo de la Vega a Adrada de Haza, titulada «De la Estación de Castrillo a la carretera de Valladolid a Soria.»

Autorizar a los Ayuntamientos de Redecilla del Camino y Bascuñana, para construir directamente y en su totalidad las obras del camino vecinal titulado «Redecilla del Camino a Quintanar de Rioja.»

Informar favorablemente el expediente instruido a instancia de «La Ribereña del Duero» solicitando autorización para instalar dos líneas de transporté de energía eléctrica para el suministro de fluido a los pueblos de Sinovas y Villabilla de Gumiel.

Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para ejecutar, con determinadas condiciones, las obras necesarias para la instalación del teléfono automático, en terrenos propiedad de la Corporación; a D. Heraclio Herrera, de Sasamón, para reparar la fachada de una casa de su propiedad contigua a la carretera provincial; a D. Toribio Tudanca, de Salas de Bureba, para edificar en terreno de su propiedad, próximo a la carretera provincial, y a D. David García, de Soto del Valle, para construir un edificio en terreno contiguo a la carretera provincial.

Devolver a D. Epifanio Escudero la fianza que tenía constituida en la Caja provincial como contratista de géneros y materiales con destino a los Establecimientos de Beneficencia.

Que se publique en el BOLETIN OFICIAL el correspondiente anuncio de subasta de los artículos que constituyen el racionado con destino al consumo de los acogidos en la Ca-

sa de Caridad, Maternidad, Inclusa, y Hospital provincial durante el año 1935.

Recluir en el Manicomio de Valladolid a Dionisio Tobar Calzada, de Susinos del Páramo, y a Laureano Marcos Mediavilla, de Palacios de la Sierra.

Que pasen a ocupar el número que les corresponda en el turno general de admisiones en la Casa de Caridad Sixto Domingo Riberas, de Quintanadueñas; y Juliana Nebreda Portugal, de Ciruelos de Cervera.

Aprobar los padrones de cédulas personales formados por los Ayuntamientos de Palazuelos de la Sierra y Tórtoles de Esgueva.

Prorrogar hasta el día 15 de noviembre próximo el periodo voluntario de cobranza del impuesto de cédulas personales en esta capital.

Rectificar la clasificación de la cédula personal de D.<sup>a</sup> Antonia Sánchez Ferreras, de Gumiel de Hizán.

Desestimar las reclamaciones interpuestas por D. Edilberto Escribano, D. Aurelio Fernández, D. Ladislao Martínez, D. Lucas Angulo, y D. Angel Sanz, empleados en la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica y vecinos del Ayuntamiento de Valle de Tobalina, contra la clasificación de sus cédulas personales.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Señalar para la celebración de la primera sesión del próximo mes de noviembre el día 5 a la hora de las doce.

Burgos 29 de octubre de 1934.—El Presidente, Manuel Ruera.—El Secretario, Amancio Ortega.

#### Sesión extraordinaria del día 29 de octubre de 1934.

Ratificar los acuerdos adoptados por la corporación relacionados con la aportación por parte de esta Diputación para la construcción del Pantano y Cauales del Arlanzón.

Burgos 29 de octubre de 1934.—El Presidente, Manuel Ruera.—El Secretario, Amancio Ortega.

## Anuncios Oficiales

### CONSEJO PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

En la sesión celebrada el día 6 del actual, acordó por unanimidad anunciar la plaza de Maestra sustituta de la Escuela Nacional unitaria de niñas de Fresneda de la Sierra Tirón, por hallarse en prácticas su titular D.<sup>a</sup> Ana María Doñate, alum-

na-maestra del grado profesional durante el curso escolar 1934-35.

Las Maestras que figuren en las listas reglamentarias con derecho a desempeñar Escuelas interinas, y que deseen regentarla, remitirán al Presidente de este Consejo, dentro del plazo de ocho días, a contar del en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, un oficio, en el que harán constar cuándo solicitaron figurar en las expresadas listas, así como si tienen, o no, servicios anteriores.

La que sea nombrada disfrutará del sueldo de 3.000 pesetas y emolumentos legales.

Burgos 8 de noviembre de 1934. El Presidente, Julio Saldaña Alonso.

### SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.<sup>a</sup> ENSEÑANZA

Relación de Escuelas vacantes que corresponde adjudicar a los Maestros cursillistas de 1933, de acuerdo con lo determinado en el Decreto de 23 de octubre (*Gaceta* del 25) y Orden del mismo día y *Gaceta*.

- Acedillo, clase mixta, censo 76.
- Ahedillo, id., 53.
- Ailanes, id., 106.
- Alarcía, id., 134.
- Albacastro, id., 62.
- Amaya, id., 290.
- Antuñano, id., 66.
- Añastro, id., 286.
- Arenillas de Villadiego, id., 170.
- Arlanzón, condicional, unitaria, 591.
- Arnedo, mixta, 83.
- Arreba, id., 143.
- Avellanosa del Páramo, unitaria, 297.
- Bajauri, mixta, 140.
- Bañuelos del Rudrón, id., 90.
- Barruelo, id., 69.
- Barruelo de Villadiego, id., 148.
- Basconillos del Tozo, id., 148.
- Bascuñuelos, id., 99.
- Barrio de Díaz Ruiz, id., 144.
- Barriosuso, id., 80.
- Baños de Valdearados, unitaria, 1.206.
- Barrios de Bureba (Los), idem, 509.
- Bedón, mixta, 113.
- Bentretea, id., 118.
- Bezana, id., 270.
- Brieva de Juarros, id., 87.
- Briviesca, sección graduada, 3.339.
- Brazacorta, unitaria, 426.
- Bercedo, mixta, 286.
- Boada de Villadiego, id., 66.
- Bárcena de Mena, id., 90.
- Bustillo del Páramo, id., 80.
- Cabañas de Virtus, id., 53.

- Campolara, unitaria, 367.  
 Cantabran, mixta, 307.  
 Canicosa de la Sierra, unitaria, 861.  
 Cañizar de Amaya, mixta, 402.  
 Carcedo de Bureba, id., 129.  
 Cardeñadizo, unitaria, 605.  
 Carazo, mixta, 275.  
 Carrascal, id., 92.  
 Carrias, id., 185.  
 Casanova, id., 281.  
 Cascajares de Bureba, id., 278.  
 Cascajares de la Sierra, id., 173.  
 Castrecías, id., 114.  
 Castrobarto, unitaria, 306.  
 Celadas (Las), mixta, 161.  
 La Cerca, id., 121.  
 Cernégula, id., 216.  
 Céspedes, id., 130.  
 Ciudad de Valdeporres, id., 218.  
 Cillaperlata, id., 230.  
 Cilleruelo de Abajo, unitaria, 718.  
 Cilleruelo de Bezana, mixta, 296.  
 Ciruelos de Cervera, unitaria, 409.  
 Condado de Valdivielso, mixta, 237.  
 Cortiguera, id., 68.  
 Covarrubias, número 1, unitaria, 1.436.  
 Cubilla, mixta, 123.  
 Cubillejo de Lara, id., 84.  
 Cubillo del Butrón, id., 102.  
 Cubillos del César, id., 135.  
 Cubo de Bureba, unitaria, 523.  
 Cueva, mixta, 102.  
 Cueva de Roa, id., 251.  
 Cuevas de San Clemente, unitaria, 404.  
 Cuzcurrita de Aranda, mixta, 109.  
 Dobro, id., 287.  
 Escuderos, id., 101.  
 Espinosa de Cervera, id., 285.  
 Espinosa del Monte, id., 52.  
 Espinosa de los Monteros, sección graduada, 1.641.  
 Ezquerria, mixta, 193.  
 Fresneda de la Sierra-Tirón, unitaria, 368.  
 Fresnedo, mixta, 102.  
 Fresno de Losa, id., 111.  
 Fresneña, id., 213.  
 Fuencaliente de Puerta, id., 105.  
 Fuentelcésped, unitaria, 1.039.  
 Fuentelisendo, id., 511.  
 Fuentenebro, número 1, id., 759.  
 Gabanes, mixta, 126.  
 Galarde, id., 172.  
 Garoña, id., 74.  
 Golernio, id., 67.  
 Grisaleña, id., 307.  
 Guinico y Montañana, id., 163.  
 Grandival, id., 29.  
 Guadilla de Villamar, id., 386.  
 Gumiel de Hizán, número 1, unitaria, 2.288.  
 Gumiel del Mercado, número 1, id., 2.065.  
 Haedo del Butrón, mixta, 296.  
 Hermosilla, id., 238.  
 Herrán, id., 119.  
 Hinestrosa, id., 252.  
 Hiniestra, id., 65.  
 Hinojar del Rey, unitaria, 401.  
 Hinojal de Riopisuerga, mixta, 169.  
 Hontangas, unitaria, 557.  
 Hontomín, mixta, 308.  
 Hontoria de la Cantera, id., 407.  
 Hormaza, id., 225.  
 Horna, id., 159.  
 Hornes, id., 83.  
 Hornillayuso, id., 114.  
 Hortezuelos, id., 195.  
 Hoyuelos de la Sierra, id., 207.  
 Hoz de Arriba, id., 146.  
 Huérmeces, unitaria, 411.  
 Huidobro, mixta, 87.  
 Iglesiaspinta, id., 123.  
 Irús de Mena, id., 29.  
 Itero del Castillo, id., 353.  
 Jaramillo de la Fuente, id., 370.  
 Leva, id., 139.  
 Lozares, id., 120.  
 Madrid de las Caderechas, idem, 100.  
 Madrigalejo, id., 187.  
 Mambliga, id., 87.  
 Manciles, id., 154.  
 Marauri, id., 76.  
 Marmellar de Abajo, id., 146.  
 Mamolar, id., 319.  
 Manzanedo, id., 203.  
 Melgosa de Burgos, id., 60.  
 Milagros, unitaria, 904.  
 Miraveche, id., 385.  
 Molina del Portillo, mixta, 114.  
 Molina de Ubierna (La), id., 84.  
 Moncalvillo de la Sierra, unitaria, 457.  
 Monasterio de la Sierra, mixta, 328.  
 Montejo de Bricia, id., 310.  
 Moradillo del Castillo, id., 90.  
 Moriana, id., 114.  
 Mundillo de Valdelucio, id., 92.  
 Munilla de Hoz de Arriba, idem, 202.  
 Návagos, id., 129.  
 Navas del Pinar, id., 199.  
 Nebreda, id., 340.  
 Neila, unitaria, 406.  
 Nuez de Abajo (La), mixta, 221.  
 Olmillos de Sasamón, unitaria, 569.  
 Orbaneja del Castillo, id., 322.  
 Padilla de Arriba, id., 458.  
 Palazuelos de Cuesta Urria, mixta, 80.  
 Palazuelos de la Sierra, id., 280.  
 Palazuelos de Villadiego, id., 124.  
 Pangua, id., 131.  
 Pangusión, id., 82.  
 Para, id., 130.  
 Páramo del Arroyo, id., 118.  
 Parte de Bureba (La), id., 277.  
 Parte de Sotoscueva (La), idem, 123.  
 Pedrosa de Duero, id., 304.  
 Pedrosa de Rio-Urbel, unitaria, 342.  
 Piedrahita de Juarros, mixta, 139.  
 Porquera del Butrón, id., 234.  
 Prádanos del Tozo, id., 103.  
 Pradoluengo, Sección graduada, 2.238.  
 Puente Arenas, mixta, 218.  
 Puras de Villafranca, id., 145.  
 Quecedo, unitaria, 319.  
 Quincoces de Yuso, id., 465.  
 Quintanaloma, mixta, 240.  
 Quintana Entrepeñas, id., 66.  
 Quintanaález, unitaria, 340.  
 Quintanamavirgo, id., 434.  
 Quintanadoranco, id., 472.  
 Quintanaentello, mixta, 88.  
 Quintanajuar, id., 111.  
 Quintanarraya, unitaria, 467.  
 Quintanaurria, mixta, 60.  
 Quintanilla Colina, id., 135.  
 Quintanilla cabe Rojas, id., 59.  
 Quintanilla de Santa Gadea, idem, 144.  
 Quintanilla Monte Cabezas, id., 88.  
 Quintanilla San García, unitaria, 564.  
 Quintanilla-Sotoscueva, mixta, 157.  
 Rabé de los Escuderos, id., 244.  
 Reinosa de Bureba, id., 149.  
 Relloso de Losa, id., 103.  
 Ribota de Ordunte, id., 78.  
 Riocavado de la Sierra, unitaria, 491.  
 Riocerezo, mixta, 292.  
 Riosequillo, id., 66.  
 Robredo-Temiño, id., 137.  
 Rojas, unitaria, 305.  
 Ros, id., 281.  
 Rosales, mixta, 105.  
 Rezmondo, id., 116.  
 Ruyales del Agua, id., 244.  
 Salcedillo o Trueba, id., 354.  
 Salas de Bureba, unitaria, 497.  
 Salazar de Amaya, mixta, 335.  
 San Adrián de Juarros, id., 218.  
 San Juan del Monte, unitaria, 885.  
 San Martín de Don, mixta, 272.  
 San Martín de Galvarín, id., 49.  
 San Martín de Humada, id., 144.  
 San Miguel de Pedroso, id., 307.  
 San Pedro Samuel, id., 195.  
 San Vicente Villamezán, id., 172.  
 San Zadornil, id., 59.  
 Santa Coloma del Rudrón, id., 166.  
 Santa Cruz de Juarros, unitaria, 403.  
 Santa Gadea de Alfoz, id., 402.  
 Santa María del Campo, id., 1.406.  
 Santa María-Mercadillo, id., 449.  
 Santo Domingo de Silos, id., 505.  
 Santovenia de Oca, mixta, 151.  
 Solarana, id., 327.  
 Solas de Bureba, id., 210.  
 Susinos del Páramo, id., 228.  
 Sotillo de la Ribera, unitaria, 1.368.  
 Suzana, mixta, 230.  
 Tañabueyes, id., 109.  
 Terminón, id., 169.  
 Tejada, id., 278.  
 Terradillos de Esgueva, id., 289.  
 Teza y Lastras, id., 243.  
 Tinieblas de la Sierra, id., 213.  
 Teba de Valdivielso, id., 63.  
 Tórtoles del Esgueva, unitaria, 1.259.  
 Torrecitores, mixta, 108.  
 Torre de Treviño, id., 52.  
 Torrelara, id., 200.  
 Torrepadre, unitaria, 407.  
 Torresandino, id., 1.184.  
 Tremellos (Los), id., 218.  
 Treviño, id., 434.  
 Tubilla del Lago, id., 574.  
 Tubilleja, mixta, 100.  
 Tudanca de Ebro, id., 113.  
 Ubierna, unitaria, 456.  
 Urbel del Castillo, mixta, 233.  
 Valcárceres (Los), id., 280.  
 Valdeajos, id., 181.  
 Valdelateja, id., 135.  
 Valdenoceda, id., 286.  
 Valderrama, id., 186.  
 Valdezate, unitaria, 719.  
 Valdorros, mixta, 262.  
 Vallejera, id., 214.  
 Valmala, id., 239.  
 Valcavado de Roa, id., 265.  
 Valtierra de Albacastro, id., 103.  
 Valverde, id., 72.  
 Vega de Lara, id., 63.  
 Viadas, id., 78.  
 Vid y barrios (La), Zuzones, unitaria, 522.  
 Villabáscos, mixta, 88.  
 Villacienzo, id., 182.  
 Villaescobedo, id., 131.  
 Villaescusa de Tobalina, id., 80.  
 Villaescusa del Butrón, id., 181.  
 Villafria San Zadornil, id., 76.  
 Villafuertes, id., 248.  
 Villalbilla de Gumiel, id., 375.  
 Villalbilla de Villadiego, id., 293.  
 Villangómez, id., 326.  
 Villanueva Carrales, id., 80.  
 Villanueva Tobera, id., 131.  
 Villaquirán de los Infantes, id., 236.  
 Villalvado, id., 92.  
 Villaluenga, id., 105.  
 Villalba de Losa, id., 224.  
 Villalba de Duero, unitaria, 544.  
 Villamartín de Sotoscueva, mixta, 226.  
 Villamediana de Hoz de Arriba, id., 103.  
 Villamediana de Lomas, id., 106.  
 Villamudria, id., 96.

Villanueva la Blanca, id., 183.  
 Villanueva de Puerta, id., 202.  
 Villarcayo, unitaria, 1.147.  
 Villaside, mixta, 209.  
 Villasur de Herreros, unitaria, 525.  
 Villatuelda, mixta, 306.  
 Villaute, id., 100.  
 Villaverde del Monte, id., 260.  
 Villavén, id., 155.  
 Villegas, unitaria, 453.  
 Villela, mixta, 150.  
 Villorojo, id., 236.  
 Villorobe, id., 257.  
 Villoruebo, id., 164.  
 Villovela de Esgueva, unitaria,  
 505.  
 Virués y Santotis, mixta, 131.  
 Vizcainos, id., 187.  
 Vizmallo, id., 109.  
 Zalduendo, id., 249.  
 Zael, id., 432.  
 Zazuar, id., 1.019.  
 Zurbitu, id., 51.

Burgos 29 de octubre de 1934.—  
 El Jefe de la Sección, Paulino Sal  
 daña.

*Recibidas con posterioridad.*

Robredo de las Puebas, clase  
 mixta, censo 184.  
 Valhermosa, id., 82.

Relación de Escuelas vacantes  
 que corresponde adjudicar a las  
 Maestras cursillistas de 1933, de  
 acuerdo con lo determinado en el  
 Decreto de 23 de octubre (*Gaceta*  
 del 25) y Orden del mismo día y  
*Gaceta*:

Arenillas de Riopisuerga, clase  
 unitaria, censo 644.  
 Arlanzón, id., 591.  
 Arija, id., 2.234.  
 Avellanosa de Rioja, mixta, 128.  
 Ameyugo, id., 221.  
 Arauzo de Torre, id., 383.  
 Argomedo, id., 351.  
 Barbadillo de Herreros, unitaria,  
 657.  
 Beorado, número 2, id., 2.285.  
 Belorado, número 1, id., 2.285.  
 Bárcenas de Bureba, mixta, 72.  
 Barcenilla de Cerezo, id., 113.  
 Barrio de Panizares, id., 238.  
 Bascañana, id., 111.  
 Bugedo, id., 318.  
 Cubo de Bureba, unitaria, 523.  
 Cardeñuela Riopico, mixta, 189.  
 Caboredondo, id., 93.  
 Criales, id., 255.  
 Cuzcurrita de Juarros, id., 131.  
 Cerezo de Riotirón, número 1,  
 unitaria, 1.614.  
 Castrillo de Murcia, id., 640.  
 Castil de Carrias, mixta, 165.  
 Castroceniza, id., 158.  
 Citores del Páramo, id., 187.  
 Corralejo de Valdelucio, id., 87.

Entrambosríos, id., 179.  
 Eterna, id., 158.  
 Fresnillo de las Dueñas, unita-  
 ria, 637.  
 Grijalba, id., 891.  
 Gumiel de Hizán, párvulos, 2288.  
 Guzmán, unitaria, 697.  
 Ordejón de Arriba, mixta, 177.  
 Gumiel de Hizán, número 2, uni-  
 taria, 2.288.  
 Herrera de Valdivielso, mixta,  
 39.  
 Hontoria de Valdearados, unita-  
 ria, 850.  
 Hinojal de Cervera, mixta, 92.  
 Lara de los Infantes, id., 179.  
 Loranquillo, id., 85.  
 Llanillo, id., 106.  
 Madrigal del Monte, id., 417.  
 Las Machorras o Rioseco, id.,  
 283.  
 Marcillo, id., 95.  
 Montejo de Cebas, id., 108.  
 Nava de Ordunte, unitaria, 187.  
 Navas de Bureba, mixta, 152.  
 Ogueta, id., 37.  
 Olmos de la Pizaza, id., 174.  
 Olmillos de Sasamón, unitaria,  
 569.  
 Pradoluengo, Sección graduada,  
 2.238.  
 Padilla de Arriba, unitaria, 458.  
 Pedrosa del Príncipe, párvulos,  
 670.  
 Pesquera de Ebro, mixta, 167.  
 Prada (La), id., 101.  
 Pinilla-Trasmonte, unitaria, 688.  
 Peñaranda de Duero, número 1,  
 id., 1.495.  
 Pampliega, id., 1.206.  
 Pereda, mixta, 110.  
 Pradilla de Belorado, id., 61.  
 Quintana del Pidio, unitaria, 583.  
 Quintanilla San García, id., 564.  
 Quintanamavirgo, id., 434.  
 Quintanilla Urrilla, mixta, 146.  
 Quintanilla Pedro Abarca, id., 88.  
 Rubena, unitaria, 372.  
 Riaño, mixta, 125.  
 Rebolledo Traspaña, id., 165.  
 Rucandio, id., 101.  
 Riocavado de la Sierra, unitaria,  
 491.  
 Redecilla del Camino, id., 389.  
 Regumiel de la Sierra, id., 472.  
 Renuncio, mixta, 74.  
 Revillagodos, id., 122.  
 Riba (La), id., 85.  
 Sasamón, núm. 2, unitaria, 1.194.  
 Santiago de Tudela, mixta, 69.  
 San Vicente del Valle, id., 114.  
 Santa María Ananúñez, id., 116.  
 Santa Gadea del Cid, unitaria,  
 586.  
 Santa Cruz de la Salceda, idem,  
 977.  
 Saldaña, mixta, 175.  
 San Clemente del Valle, id., 88.

Santa Gadea de Alfoz, unitaria,  
 402.  
 Trespaderne, id., 552.  
 Tordómar, id., 764.  
 Talamillo del Tozo, mixta, 177.  
 Tapia, id., 353.  
 Torme, unitaria, 362.  
 Tartalés de los Montes, mixta,  
 96.  
 Temiño, id., 227.  
 Ternero, id., 46.  
 Terrazas, id., 133.  
 Turzo, id., 90.  
 Ura, id., 105.  
 Valpuesta, id., 58.  
 Villambistia, unitaria, 357.  
 Villaverde-Mogina, id., 443.  
 Villanueva de Odra, id., 457.  
 Villamayor de Treviño, id., 418.  
 Villavés, mixta, 172.  
 Villoviado, id., 69.  
 Villovela de Esgueva, unitaria,  
 505.  
 Villarcayo, núm. 2, id., 1.147.  
 Villadiego, núm. 1, id., 1.341.  
 Villaño, mixta, 115.  
 Villamartin de Villadiego, id., 201.  
 Viérgol, id., 69.  
 Valluércanes, id., 422.  
 Vilviestre del Pinar, unitaria, 841.  
 Villasilos, id., 505.  
 Villamayor de los Montes, idem,  
 811.  
 Vadocondes, núm. 1, id., 1.079.  
 Valderias, mixta, 77.  
 Vallarta de Bureba, id., 290.  
 Villacián, id., 122.  
 Villalbos, id., 124.  
 Villamiel de la Sierra, id., 233.  
 Villarmentero, id., 112.  
 Villasante, unitaria, 384.  
 Villusto, mixta, 267.  
 Villagonzalo Arenas, id., 64.  
 Zarzosa de Riopisuerga, id., 267.  
*Escuelas creadas por Orden de 22  
 de octubre (Gaceta del 26.)*  
 Castrobarto, clase unitaria, cen-  
 so 306.  
 Fresno de Riotirón, id., 493.  
 Loma, id., 252.  
 Moneo, id., 333.  
 Pineda de la Sierra, id., 338.  
 Tardajos, id., 839.

JEFATURA DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA  
 DE BURGOS

*Tarifa que aplica a sus abonados  
 la Central de Villaespa, propie-  
 dad de D. Zoilo Porras, para el  
 suministro de energía eléctrica de  
 dicho pueblo.*

Por contador.

El primer kilowatio, para alum-  
 brado, 2'50 pesetas.  
 Cada kilowatio más, 0'80.  
 El primer kilowatio, para uso do-  
 méstico, 2'00 pesetas.  
 Cada kilowatio más, 0'50.

A tanto alzado.

Lámpara de 10 bujías, fija (fila-  
 mento metálico), 2'00 pesetas al  
 mes.  
 Id. de 10 id., conmutada, 2'50.  
 Id. de 16 id., 3'50.  
 Id. de 25 id., fija, 3'50.  
 Id. de 25 id., conmutada, 4'00.  
 Id. de 32 id., fija, 4'00.  
 Id. de 32 id., conmutada, 5'00.  
 Los impuestos a cargo del abo-  
 nado.

\*\*

Vistos los antecedentes que exis-  
 ten en el archivo de esta Jefatura,  
 las tarifas que se publican son efec-  
 tivamente las que deben aplicarse  
 por la misma.

Burgos 27 de octubre de 1934.—  
 El Ingeniero Jefe, G. de la Vega.

*Alcaldía de Barrio de Muñó.*

La cobranza del tercer trimestre  
 de utilidades y pastos tendrá lugar  
 en este municipio el día 15 del ac-  
 tual mes, desde las diez a las ca-  
 torce, por el Recaudador, D. Vicen-  
 te Puente Gómez.

Lo que se hace saber a los con-  
 tribuyentes por dicho concepto para  
 que efectúen el pago correspon-  
 diente.

Los que no lo verifiquen en dicho  
 día, pueden hacerlo sin recargos  
 desde el 1.º al 20 de diciembre, en  
 el domicilio del citado Recaudador  
 (Santa María del Campo); pasado  
 dicho plazo, incurrirán en los apre-  
 mios legales.

Barrio de Muñó 1.º de noviembre  
 de 1934.—El Alcalde, Balbino Pa-  
 lacios.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS  
 Y MONTE DE PIEDAD

del Circulo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real Or-  
 den de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al . . . 3'50 por 100.  
 A seis meses al 3'60 por 100.  
 A un año al . . . 4 por 100  
 3

JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer

DIATERMIA

Consulta: De 11 a 12 y de 2 ½ a 5

Calera, 13, 3.º—Teléfono 229

4—8